

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2530



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:20-07-2022

Fecha de emisión:22-07-2022

Folio:2022-2530

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARISOL DURAZO CARBAJAL

Domicilio: CALL ARBOL DE PERSIMONIO 19302 COLONIA GRANJAS EL VALLE II

Telefono: .6141637869

Giro: HABITACIONAL

Concepto: COQNSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-721-327-00010-00-0000

Propietario: MARISOL DURAZO CARBAJAL

Domicilio: CALL ARBOL DE PERSIMONIO 19302 COLONIA GRANJAS EL VALLE II

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	35.00	0.00	0.00		505.16
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	35.00	0.00	0.00		101.03
TOTALES			70.00	0.00	0.00		\$ 606.19

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-07-2022 12:8:36

Usuario:

Dirección: null

302d02142569c6499a1a126cf8918336bd581f002280573c021500839309e650b349ddd4699b4e55195f479c570db0